ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2022/3064 *Rectificación de errores en las Resoluciones núm. 36/2022 y núm. 340/2022, por las que se excluye definitivamente del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Villatorres, a determinados aspirantes de manera indebida.*

Anuncio

Don Miguel Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 356 de fecha 28 de junio de 2022 se ha procedido a rectificar los errores advertidos en la Resolución de Alcaldía Nº 36/2022 de fecha 2 de febrero de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 25 de 7 de febrero de 2022, y en la Resolución de Alcaldía Nº 340/2022 de fecha 21 de junio de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 123 de fecha 27 de junio de 2022, por las que se excluyó definitivamente del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Villatorres, mediante oposición libre, en turno libre, a determinados aspirantes de manera indebida, y se acuerda la admisión definitiva de los mismos y se les emplaza para la realización de la primera prueba de la primera fase del proceso de selección, siendo la citada Resolución que rectifica los errores advertidos la siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 356/2022

Rectificación de errores advertidos en las Resoluciones núm. 36/2022 de 2 de febrero de 2022 y núm. 340/2022 de 21 de junio de 2022, por las que se excluye definitivamente del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Villatorres, mediante oposición libre, en turno libre, a determinados aspirantes de manera indebida, y se determina la admisión definitiva de los mismos y se les emplaza para la realización de la primera prueba de la primera fase del proceso de selección.

Habiéndose detectado errores en la Resolución de Alcaldía Nº 36/2022 de fecha 2 de febrero de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 25 de 7 de febrero de 2022, y en la Resolución de Alcaldía Nº 340/2022 de fecha 21 de junio de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 123 de fecha 27 de junio de 2022, por las que se aprobaron los listados definitivos de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante el procedimiento de selección de oposición libre, en turno libre, del Ayuntamiento de Villatorres, por las que se excluye definitivamente a varios aspirantes por la causa de exclusión núm. 1 consistente

cve: BOP-2022-3064
Verificable en https://bop.dipujaen.es

en la presentación del Anexo IV (modelo de instancia exigido en las bases) en blanco (sin cumplimentar), efectuadas las comprobaciones oportunas en la documentación presentada por los aspirantes a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Villatorres (MOAD), se aprecian varios errores materiales de valoración técnica del documento electrónico presentado por varios de los aspirantes correspondiente al Anexo IV antes citado tras su verificación, el cual se presentó cumplimentado y no en blanco, por lo que no procede la causa de exclusión antes citada, y por tanto procedería la admisión de los aspirantes afectados por dicho error al proceso selectivo.
Los aspirantes afectados que resultaron excluidos definitivamente por la causa de exclusión antes indicada de manera indebida son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Amurgo Lorenzo, José Manuel	53*****59
Cuesta Contreras, Manuel Jesús	53*****59
Gómez Rodríguez, Florentino	14*****63
Moreno Ramírez, Alejandro	77*****37
Nagera Montoro, Victoriano	75*****11
Nieto Benítez, Luis	29*****53
Pérez Mendoza, Jesús	26*****04
Rojas Martínez, Guillermo	26*****05
Vargas Gálvez, Gerardo	75*****57

Visto lo cual, de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, de conformidad con lo dispuesto respecto a la competencia a tales fines por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar los errores advertidos en la Resolución de Alcaldía Nº 36/2022 de fecha 2 de febrero de 2022 y en la Resolución de Alcaldía Nº 340/2022 de fecha 21 de junio de 2022 antes citadas, por las que se excluyeron definitivamente del proceso de selección para la cobertura de tres plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante el procedimiento de selección de oposición libre, en turno libre, a varios aspirantes, sin que concurra en ellos la causa de exclusión núm. 1 consistente en presentar el Anexo IV (modelo de instancia) en blanco (sin cumplimentar) por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente resolución, y en consecuencia admitir definitivamente en el proceso de selección a los siguientes aspirantes que resultaron excluidos indebidamente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Amurgo Lorenzo, José Manuel	53*****59
Cuesta Contreras, Manuel Jesús	53*****59
Gómez Rodríguez, Florentino	14*****63
Moreno Ramírez, Alejandro	77*****37
Nagera Montoro, Victoriano	75*****11

cve: BOP-2022-3064
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Nieto Benítez, Luis	29*****53
Pérez Mendoza, Jesús	26*****04
Rojas Martínez, Guillermo	26*****05
Vargas Gálvez, Gerardo	75*****57

SEGUNDO: Emplazar a los aspirantes antes indicados que han resultado admitidos definitivamente para la celebración de la primera prueba (prueba de conocimientos) de la primera fase del proceso de selección (fase de oposición), consistente en la contestación de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas y la resolución de un caso práctico, de conformidad con lo establecido en la Base 8.1.1 de las bases que rigen el proceso de selección, que tendrá lugar el día 6 de Julio de 2022 (miércoles), en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Llano de la Viña", situado en la Calle Donantes de Sangre nº 34 de la localidad de Villargordo (Villatorres) a las 09:30 horas, citándose a los aspirantes el día y a la hora antes señalados para el llamamiento y la realización de la primera prueba antes señalada, debiendo acudir los aspirantes provistos de documento que acredite fehacientemente su identidad. Los aspirantes serán convocados para la realización de la primera prueba en llamamiento único.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para general conocimiento y con indicación de los recursos procedentes, y publicarla también en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Villatorres, disponibles en la dirección siguiente: https://pst.villatorres.es/opencms/opencms/sede del Ayuntamiento de Villatorres disponible en la dirección siguiente: https://ww.villatorres.es, para mayor difusión. ".

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 14 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villatorres, 28 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.

cve: BOP-2022-3064
Verificable en https://bop.dipujaen.es